

ACTA N° 020 VEINTE

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 14 DE MAYO DEL 2020

En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de Agosto y A. Montalvo, Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo, hoy jueves 14 de mayo del 2020, siendo las 09h00, previa convocatoria del Señor Delfín Quishpe Apugllón, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, se reúnen en Sesión Extraordinaria los señores; ANGEL CHUTO, SEGUNDO GUASHPA, OSWALDO NAULA Y JOSÉ SAYAY, Concejales del GADMCG, Dr. Gonzalo Fray, Procurador Síndico y Marlene Caín Ortiz, Secretaria del Concejo Municipal del GADMCG respectivamente, para tratar los puntos del Orden del Día constantes en la CONVOCATORIA 1. CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE. 2.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL A CARGO DEL CONCEJAL SEÑOR SEGUNDO GUASHPA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMCG.- 3.-CLAUSURA.- El mismo que es aprobado por unanimidad. **DESARROLLÓ.- 1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE.-** El señor Alcalde expresa: Señores Concejales, señor Procurador Síndico, señores Técnicos, señorita Secretaria de Concejo es muy importante realizar esta reunión para seguir los avances del PDOT, por lo tanto existiendo el quórum reglamentario correspondiente deje instalada la Sesión Extraordinaria del día de hoy jueves 14 de mayo de 2020 siendo las 9h00.- **2.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL A CARGO DEL CONCEJAL SEÑOR SEGUNDO GUASHPA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMCG.-** El Concejal Sr. Segundo Guashpa indica: Señor Alcalde, señores Concejales, Arq. Santiago Cano, Director de Planificación y Desarrollo, señores Técnicos, señorita Secretaria tengan ustedes muy buenos días y agradecer al Todo Poderoso por estar trabajando hasta estos momentos por el adelanto de nuestro Cantón, agradecer a ustedes señores Técnicos de todo corazón por las labores que hemos venido realizando todo los días, sabemos que estamos pasando unos días muy preocupantes pero con la voluntad de Dios estamos aquí, por tal razón como Presidente de la Comisión de Legislación quiero hacer la presentación para el primer debate de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMCG y quiero agradecer también al Arq. Cano quienes hicieron técnicamente bien justificada la Ordenanza siempre hemos realizado en consenso no al antojo de algún Concejal y agradecer una vez más para que jurídicamente también sea bien sustentada y no caer en lo posterior con los exámenes de Contraloría y ver qué beneficios vamos a obtener con ésta Ordenanza yo voy a dar paso al Arq. Cano para que nos vaya explicando e ir analizando y aprobar en primer debate para que ustedes también vayan opinando y sugiriendo algo que esté demás ir suprimiendo, para que en la próxima Sesión se apruebe en Segunda; El Dr. Gonzalo Fray, Procurador Síndico Municipal expresa: Buenos días señor Alcalde, señores Concejales, compañeros Servidores, señorita Secretaria el día de ayer en la Sesión del Consejo Local de Planificación expliqué sobre la metodología que habíamos tenido y hoy les voy a dar a conocer a los señores Concejales, si bien es cierto en las Redes Sociales había estado circulando unos Oficios que habían enviado la Superintendencia de Planificación y Ordenamiento Territorial que tenemos plazo hasta el 31 de diciembre para poder aprobar los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial yo voy hablar sobre un principio que



se llama el Principio de Jerarquía Normativa para poner un ejemplo y que me puedan entender los señores Concejales supongamos que el señor Alcalde le da un plazo de sesenta días a la Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Territorial para que le cumpla con algún trámite que le solicitó el señor Alcalde pero el Señor Subdirector de Planificación le da plazo de ciento ochenta días qué plazo es legal el que le dio el señor Alcalde o el que le dio el señor Subdirectora de Planificación, entonces el que verdaderamente es legal y que es una Ley es el plazo que le dio el señor Alcalde como máxima Autoridad, entonces las Autoridades que se posesionaron el 15 de Mayo del 2019 al 15 de Mayo del 2020 tienen plazo de entregar los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para su aprobación esto había conversado con el señor Alcalde y el Arq. Cano le supe manifestar que nosotros ya tenemos nuestro Plan de Desarrollo y Ordenamiento Estructural y que en diciembre se cumple el plazo ya que las sanciones son drásticas, en definitiva señor Alcalde, señores Concejales nosotros tenemos que cumplir lo que diga en el texto de la Ley que es subir la información hasta el 31 de diciembre, si los otros Concejos o los Consejos Provinciales no lo han hecho eso es responsabilidad de cada uno de los Gobiernos Autónomos, nosotros ahora contamos con los insumos y estos insumos al final tenemos la Ordenanza, cuando inició la pandemia tuvimos una reunión entre Directores y le habíamos solicitado al Arq. Cano se haga constar la parte de Salud y de la Pandemia entonces eso ya consta en esta Ordenanza que no es una camisa de fuerza sino que es de acuerdo a los proyectos, de acuerdo a las necesidades que vayamos obteniendo que podemos ir cambiando, modificando hasta el 31 de diciembre y proponer señor Alcalde lo que decía el señor Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial vayamos leyendo artículo por artículo si ustedes consideran así y para mañana traer todas las observaciones que sean y aprobar en Segunda instancia; El señor Alcalde indica: Gracias señor Procurador Síndico su explicación es muy puntual, señor Concejales Segundo Guashpa gracias por algo somos Autoridades y trabajamos en equipo solo tenemos que dar cumplimiento con las fechas establecidas creo que ya tenemos material suficiente para poder presentar; El Técnico de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMCG comienza dando Lectura los Considerandos de la Ordenanza; El señor procurador Síndico dice: Señor Alcalde, señores Concejales aquí están los considerandos los mismos que estamos abarcando los tres aspectos que va a regular la Ordenanza, el aspecto de Desarrollo de Política Pública que es el Plan de Desarrollo y el aspecto de Ordenamiento Territorial que es dónde va a aterrizar la Política Pública en el Territorio y son los Planes de Uso y Gestión de Suelo y este componente nuevo que es la Gestión de Riesgos por esta situación del COVID que ha sido solicitada no solo por el Gobierno Nacional sino por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Organización Mundial de la Salud por lo que los Cuerpos Normativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se haga constar esta Normativa porque ustedes verán señores Concejales en estos tiempos de la Pandemia no teníamos nada Planificado en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y que dice el SERCOP para nosotros poder hacer una Contratación que todo Proyecto debe estar sintetizado o recogido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y en los Planes de Uso y Gestión de Suelo uno no se puede hacer nada que no esté escrito en este Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial lo que si le puse aquí aclarando es que imagínese que hasta nosotros esperar que el Consejo Nacional Técnico de Uso y Gestión de Suelo emita la resolución para las directrices del plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que emitió en febrero del 2020 teníamos tres meses apenas para cumplir pero nosotros habíamos iniciado la gestión a la siguiente semana de la posesión de ustedes el equipo técnico inició ya la gestión para recopilar toda la información y la Socialización en las Comunidades para poder aprobar este Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial por eso digo yo la Disposición Transitoria Quinta dicen un año estos señores le dicen un año a partir de que ellos nos expidieron ese plazo no vale sino el que está diciendo la Ley por eso le hago esa



diferencia en caso de que haya algún inconveniente por eso le hago notar de que ellos recién el 28 de febrero nos dieron los instrumentos, el Equipo Técnico a partir de esa fecha toda la información que tenía han tenido que alinear a esas directrices que da esta Resolución N°.05 con esta explicación señor Alcalde y señores Concejales pienso que debemos aprobar en bloque todos los considerandos o hay alguna observación a estos Considerandos; El señor Alcalde menciona: Gracias señor Procurador Síndico hasta donde yo tengo la posibilidad de entender creo que está muy claro adaptado a las directrices y a la realidad actual y no es solo para el Cantón Guamote sino esto encaja a Nivel Nacional y nosotros necesitamos este instrumento esta Ordenanza para poder respaldar todas las acciones que vamos a realizar en lo posterior está muy puntual no se si hay alguna observación señores Concejales; El Concejal Pastor Chuto indica: Gracias Señor Alcalde en verdad necesitamos esta Ordenanza porque es un requisito por ejemplo si no tengo licencia no puedo conducir así mismo es la Ordenanza por eso no podemos hacer nada esto es muy necesario para poder seguir con los procesos que nosotros tenemos pensado, la Constitución mismo nos faculta para tener este Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial no es solo para Guamote sino a nivel Nacional entonces mas bien señor Alcalde, señores Concejales nosotros pedimos de favor a los Técnicos que continuemos trabajando a veces somos mal vistos por exigir pero debemos seguir con los procesos; El Concejal Dr. José Sayay menciona: Pienso que de acuerdo a la Constitución de la República dónde consta los Artículos pertinentes que nos ampara para poder seguir con este proceso esto está bien, de mi parte no tengo ninguna observación al respecto de los Considerandos; Los señores Concejales por unanimidad aprueban los Considerandos de la Ordenanza; El Título de la Ordenanza es la siguiente: **“LA ORDENANZA QUE REGULA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL PERÍODO 2019-2023”**, continuando con la Lectura de la Ordenanza los Artículos 1, 2 y 3 tienen alguna observación señores Concejales ninguna, por lo tanto se aprueba los Artículos 1,2 y 3; El Art. 4 aprobado; Los Artículos 5, 6, 7 y 8, aprobados; El Art. 9 es Aprobado con la observación del Arq. Cano; Artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 Aprobados; continuando con la lectura de la Ordenanza son aprobados los Artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30; Los Artículos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, Aprobados; Se continúa con la lectura de los siguientes Artículos: Art. 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 los mismos son aprobados, Disposiciones Generales; Primera, Segunda; El Dr. Gonzalo Fray, Procurador Síndico Municipal realiza su intervención e indica que cuando era SENPLADES ellos ya se quejaron porque cada Gobierno Autónomo Descentralizado emitía un tipo de Ordenanzas para aprobar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, entonces pidieron a la Asociación de Municipalidades del Ecuador que saque una Ordenanza tipo para que rija para todos los Municipios que vayan modificando o realizando sus correcciones pero ya en el texto general para que tenga Planifica Ecuador la guía como va a ir calificando el Plan de Desarrollo en base a la Ordenanza, Tercera, Cuarta, Quinta, El Arq. Cano, Director de Planificación y Desarrollo dice: que la Disposición Quinta no debe ir por cuanto no tenemos los límites; El Concejal Dr. José Sayay dice; Que debe constar para no tener problemas; El Dr. Fray menciona debemos insertar los límites urbanos de la Cabecera Cantonal, de la Parroquia Cebadas y de la Parroquia Palmira porque ya tenemos, debemos también adecuar las Ordenanzas de Plazas y Mercados, Uso de la Vía Pública, la de Tránsito, la del Camal, la de Urbanizaciones y Subdivisiones Prediales; con esta explicación queda aprobado las Disposiciones Generales; Disposiciones Transitorias: Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, El Sr. Procurador Síndico dice: Señor Alcalde, señores Concejales esta Disposición le incluimos porque ya conversamos con los moradores del barrio San Juan Samborondón y les manifestamos que en la aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación de los PUGS ya vamos hacer constar esta situación para regularizarles



es por eso que consta esta Disposición Transitoria dándoles un plazo de cuarenta y cinco días hábiles a partir de la aprobación de esta Ordenanza para que tanto Planificación, Subdirección Territorial, Avalúos y Catastros, Sindicatura y la Directiva del Barrio San Juan Samborondón presentemos ya el proyecto para la regularización y Sexta: A partir de la aprobación de la presente Ordenanza se Prohíbe todo tipo de actividad comercial en las Avenidas, Calles, Pasajes, Aceras, Línea Férrea y demás Espacios Públicos que no sean destinados al Comercio; Disposición Final, aprobada; Luego del análisis respectivo por los señores Concejales, Procurador Síndico y Técnicos de la Dirección de Desarrollo y Planificación Territorial **Por unanimidad, Mediante Resolución Nro. 0070-C-GADMCG-2020, RESUELVE:** Aprobar en primer debate la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a cargo del Concejal Sr. Segundo Guashpa Presidente de la comisión de Ordenamiento Territorial del GADMCG. Al amparo del art. 241 de CRE, art. 12, 28, 29, 41, 42,44 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Art. 11, 14, 27 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUSG) art.55 literal a) y b) del COOTAD. 3.- CLAUSURA.- El señor Alcalde dice: Gracias señores Concejales por este arduo trabajo, a los señores Técnicos, al Dr. Fray, a la señorita Secretaria todo lo que hacemos es por el bien de nuestra ciudadanía, por nuestro pueblo quienes confiaron y siguen confiando a cada uno de ustedes agradecer el día de mañana nuevamente tenemos la reunión a las 08h00 en punto, creo que con todas las circunstancias que ha pasado en todo el País hemos venido trabajando, en vista de haberse agotado el Orden del Día dejo clausurado la Sesión Extraordinaria siendo las doce horas con cincuenta minutos (12h50)/.

Abg. Marlene Maribel Caín Ortiz
SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO GADMCG
Gcm....

